



# RESOLUCION R-Nº 1688-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 02 OCT 2023

Expte. Nº 23.347/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con la contratación del servicio de seguros destinado al parque automotor de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 39-DGA-2022 se adjudica la contratación -Trámite por Monto Reducido Nº 51/2022, a la CAJA DE SEGUROS S.A., CUIT Nº 30-66320562-1, con domicilio en Fitz Roy 957 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

QUE a fs. 159 el Lic. Felipe Santiago TEJERINA, Director de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, informa la incorporación de un tractor 0 km marca John Deere 5070E, Dominio ETF41, a la flota de automotores, por lo que solicita la cobertura adicional por parte de la Caja Seguros.

QUE obra en fs. 161 la Póliza Nº 5160-0234318-01 perteneciente a la mencionada firma por el seguro adicional solicitado, por el importe de PESOS TRECE MIL CIENTO VEINTISIETE CON 50/100 (\$ 13.127,50), por el período vigente desde el 22 de junio de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió al control, registro y liquidación del comprobante presentado, emitiendo OPAC Nº 2841/2023 de fs. 165 por el importe total contratado.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y la ejecución del gasto realizado por la incorporación a la póliza vigente Nº 5160-0234318-01 de un Tractor 0 km Marca JohnDeere 5070E, Dominio ETF41, por el período vigente desde 22 de junio de 2023 al 31 de octubre de 2023, efectuado a la Empresa CAJA DE SEGUROS S.A. CUIT Nº 30-66320562-1, con domicilio en Fitz Roy 957 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el importe de PESOS TRECE MIL CIENTO VEINTISIETE CON 50/100 (\$ 13.127,50), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto ocasionado en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2023:

• A.0020.018.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HECTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA